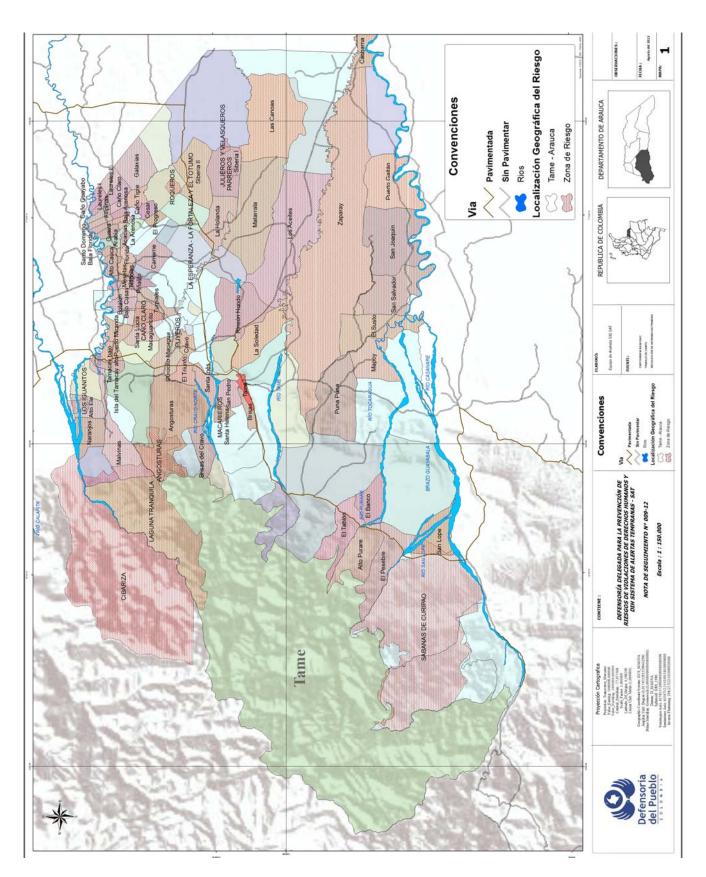
# DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 009-12 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 007-09 Emitido el 23 de marzo de 2009

Fecha: 13 de Agosto de 2012.

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona Urbana.		Zona Rural		T. Étnico
		Cabecera, Localidad o zona	Barrios	Centros Poblados Veredales.	Veredas	Resguardo
ARAUCA	Tame		Balcón del Llano. 1 de Mayo, San Antonio, Sucre, Santander, 20 de Julio, El Porvenir, San Miguel, Las Ferias, Boyacá, San Luis, Centro, La Libertad, Simón Bolívar, Villa del Maestro, Brisas de Satena, El Cielo, Juvenil Araucano.	Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Betoyes, Pueblo Seco, Alto Cauca, Mate caña, El Botalón, Tamacay, El Mordisco, Corosito, Malvinas, Puerto Gaitán, San Salvador, San Lope, El Pesebre, La Cabuya.	Naranjos, Alto Ele, isla del Tamacay alto, Tamacay bajo, Cusay I y II, Puerto Miranda, Mesetas, Nápoles, Florida, Arabia, Independencia, Guaira, Laureles, I y II, Caño Claro, Caño Guayabo, Santo Domingo, Palestina, Acacias, Nuevo Sol, Camame, Piñalito, Turpiales, Macaguancito, Brisas del Cravo, El Tablon, Alto Purare, El Banco, La Guavia, Caribabare, Mapoy, Turpiales, Puna Puna, San Pedro, Santa Helena, Santa Inés, Los Libertadores, La Isla, Naranjito, Babaica, Caño Grande, Bucare, La Esperanza, Caño Tigre, Macaguan, Sabana Vieja, La Guata, Angostura, el Triunfo, Cravo, Barcelona, La Soledad, Zaparay, El Susto, San Joaquín, Cachama, Los Aceites, Las canoas, Matarrala, Rincón Hondo, Carraos, El Progreso, Cesar, Caño Tigre, Galaxias, Esperanza, Siberia I y II.	Sikuani-Betoy y Guahibo- Makaguan: Velazqueros, Genareros, Julieros, Roqueros, Parreros, Macarieros, Puyeros Cuiloto I y II, La Esperanza, Caño Claro, Angosturas, Laguna Tranquila, Curipao, Cibariza, Iguanitos



## VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL IR N° 007-09		
3 de abril de 2009	Alerta Temprana		
16 y 20 de abril de 2010	Mantener vigente la Alerta Temprana		

# NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión de monitorear y advertir las situaciones de riesgo de la población civil en el contexto del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria, emitió desde hace 3 años para el municipio Tame el Informe de Riesgo N° 007-09 (21 de Marzo del 2009), ha sido actualizado a través de las Notas de Seguimiento 007-10, (13 de abril de 2010) y 022-11 (31 de Agosto de 2011), en las que se señala que la población civil del municipio Tame, continua expuesta a sufrir graves vulneraciones a sus derechos fundamentales como consecuencia de las acciones violentas de los grupos armados ilegales al margen de la ley, tales como el Ejército de Liberación Nacional –ELN, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Farc y presuntos grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC.

El Informe de Riesgo N° 007-09 y las Notas de Seguimiento posteriores describían que las acciones de los grupos armados ilegales al margen de la ley continuaban causando infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los derechos humanos de la población civil y que tales acciones estaban relacionadas con ataques armados con efectos indiscriminados, ocurrencia de homicidios selectivos, amenazas, secuestros, combates con interposición de población civil, sembrado y activación de minas antipersonal – MAP y artefacto explosivos improvisados - AEI, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual y desplazamiento forzado (interveredal, intermunicipal, interdepartamental e incluso internacional, por la cercanía con la República Bolivariana de Venezuela).

En su momento, la Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) luego de evaluar la información y viendo la pertinencia de las recomendaciones formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas, (SAT) declaró y mantuvo la ALERTA TEMPRANA para dicho municipio y en consecuencia orientó a las autoridades competentes para que implementaran programas de prevención y protección y tomaran medidas efectivas tendientes a mitigar y controlar el impacto de las acciones de grupos armados ilegales sobre la población civil.

No obstante las medidas adoptadas por las autoridades y por la fuerza pública, que incluyen operaciones militares, Consejos de Seguridad, capturas y bajas en las filas de los grupos armados ilegales, la persistencia del riesgo en el municipio Tame se hace evidente porque la población civil

continúa siendo afectada de manera grave por los homicidios selectivos, los secuestros, los accidentes con minas antipersonal, el reclutamiento forzado, el desplazamiento forzado, los ataques armados con armas no convencionales, las restricciones a la movilidad, la afectación de bienes civiles, entre otras conductas que vulneran la vida e integridad de grupos poblacionales muy específicos como los son niños y niñas, campesinos, transportadores, desmovilizados de grupos ilegales, mujeres y miembros de comunidades indígenas, como también sus bienes.

De acuerdo con el seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, a partir de las visitas a terreno y de la interacción con comunidades y autoridades, se identificaron los siguientes escenarios de riesgo asociados directamente con la presencia y accionar de grupos armados ilegales:

El primer escenario está referido al accionar de la guerrilla de las Farc y el ELN. En el municipio Tame actúan varias estructuras de las Farc, Frentes 10 (a través de la columna móvil Alfonso Castellanos), los frentes 45, 56, 28 y 38, y del ELN, por medio del Frente de Guerra Oriental o Frente Domingo Laín, del que dependen el Batallón Héroes y Mártires (con la compañía Simacota), las comisiones Capitán Pomares, Elacio Barón, Omaira Montoya, Martha Elena Barón, Compañero Tomás y Berqueley.

Estas dos organizaciones guerrilleras mantienen un corredor de movilidad, especialmente entre los Departamentos Arauca (municipio Tame), Casanare (municipios Sácama, La Salina, Hato Corozal y Nunchia) y Boyacá (municipios Chita, Socotá, Socha y El Cocuy). Se conoce también la existencia de un pequeño reducto, al parecer autodenominado "Los Paisas", conformado al parecer por desmovilizados, principalmente de las Farc, que en complicidad con esa guerrilla, opera en la vía y límites con el municipio Puerto Rondón.

Durante lo corrido del año 2012, las Farc y el ELN han mantenido vigente el acuerdo, "no más guerra entre revolucionarios", suscrito en 2010 y que los llevó al cese de las hostilidades, después de más de 5 años de confrontación. Una vez aceptado dicho acuerdo por todas y cada una de las estructuras cesan las hostilidades, el seguimiento y verificación quedó en manos de una comisión inter-guerrillera que según informaciones se ha reunido en varias ocasiones y ha evaluado su evolución y resultados.

No obstante, se ha conocido de las acusaciones mutuas de transgresión o de incumplimiento de algunos puntos claves, por parte de las dos agrupaciones ilegales, no tanto por agresiones, sino por acciones que no fomentarían la confianza que los llevara a compartir nuevamente el territorio, pero también por el no cumplimiento de los compromisos de restitución y compensación a poblaciones y personas víctimas de la confrontación.

Sin embargo, las Farc y el ELN, habrían acordado atacar objetivos comunes para frenar el avance de la Fuerza Pública, en el marco de la política de Seguridad Democrática para la recuperación del territorio, impedir el ingreso de otras estructuras armadas ilegales de origen paramilitar y obstaculizar las políticas extractivas en el campo minero-energético en lo que tiene que ver con la infraestructura petrolera.

Esta alianza entre guerrillas les ha replantearse la estrategia de combate para ganar en coordinación y efectividad. En el primer semestre del año 2012 las Farc y el ELN han actuado a través de comandos y unidades de ataque y repliegue rápido, combinando el uso de armas no convencionales con artefactos explosivos improvisados para atacar objetivos fijos y móviles de la fuerza pública mediante la instalación de vehículos cargados con explosivos, siembra de minas antipersonal y armas trampa, al tiempo que ejecutan hostigamientos y emboscadas contra integrantes del Ejército y de la Policía Nacional, en zona rural del municipio, especialmente en la zona de Puerto Jordán o pueblo Nuevo, en el eje vial que conduce hacia la ciudad de Arauca y, esporádicamente en la zona urbana.

El uso de estos métodos y medios de combate que no pueden dirigirse de manera precisa contra un objetivo militar concreto y cuyos efectos no es posible limitar constituyen, según el Derecho Internacional Humanitario, un ataque indiscriminado, que causan lesiones y sufrimientos en la población, y daños a los bienes civiles. En Tame, también se han intensificado en los últimos meses los ataques contra la infraestructura vial, petrolera y energética, ocasionando cuantiosas pérdidas en materia de producción y parálisis en el avance de las obras de infraestructura petrolera.<sup>1</sup>

El 18 de febrero de 2012, al parecer, integrantes de las Farc atacaron una patrulla militar que custodiaba la subestación de energía y las torres de telefonía celular a las afueras del municipio de Tame, lanzaron granadas de mortero que afectaron las viviendas cercanas e hirieron a cuatro civiles entre ellos dos menores de 2 y 8 años de edad.

El 3 de marzo de 2012, guerrilleros de las Farc instalaron en una vivienda un artefacto explosivo que fue activado al paso de la tropa del Ejército Nacional en plena cabecera urbana del caserío de Puerto Jordán, jurisdicción del municipio de Tame. En el hecho murió un niño de ocho años de edad identificado como Jaider Martínez Jácome, quien se movilizaba en una bicicleta y fue alcanzado por la onda explosiva, igualmente murieron dos soldados y resultaron heridos otros tres uniformados.

Los riesgos sobre población infantil se incrementan cuando estos grupos armados ilegales optan por ubicar los artefactos explosivos cerca a lugares de gran concentración y tránsito de niños y jóvenes tal como sucedió el 18 de Mayo pasado, cuando presuntos integrantes de un grupo armado instalaron un artefacto explosivo en una zona aledaña al Instituto de Promoción Agropecuaria del centro poblado de Puerto Jordán.

A lo anterior se suma la amenaza de declaratorias de "paros armados" promovidos por el Frente de Guerra Nororiental del ELN, así como la instalación de falsos retenes en los que inspeccionan a los vehículos y a las personas que se desplazan por las vías que comunican con el municipio, particularmente, en la Ruta de los Libertadores, en el tramo que conduce al centro poblado de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Un reciente informe periodístico señaló que por cuenta de los ataques de la guerrilla a la infraestructura petrolera el país pierde un millón de dólares al día, y se anotaba para el caso de Arauca que "Dos batallones afincados en Tame (Arauca) cuidan hoy el Proyecto Bicentenario, que multiplicará por cinco la capacidad del oleoducto Caño Limón-Coveñas. Pese a la vigilancia, la megaobra completa seis meses de atraso por cuenta de los atentados de las Farc y, sobre todo, del Eln." Fuente: http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\_NOTA\_INTERIOR. 28/07/2012.

Puerto Jordán, como también en algunos sectores de las vías que comunican con los municipios de Fortul y Puerto Rondón.

Hechos de esta naturaleza tuvieron lugar en el centro poblado de Santo Domingo en la vía que del municipio de Tame conduce a la ciudad de Arauca cuando miembros de las Farc instalaron un retén ilegal el 31 de marzo de 2012 y antes de retirarse del lugar incineraron un tracto camión perteneciente a una empresa petrolera

De otra parte y a pesar que en sus pronunciamientos públicos la guerrilla desmiente el reclutamiento y la utilización ilícíta de niños, niñas y adolescentes, esta es una práctica permanente de la subversión en el Departamento de Arauca con el fin de reforzar sus filas ante las continuas bajas y desmovilizaciones de guerrilleros, como también para ejercer control sobre la población, ya que continúan exigiendo la vinculación obligatoria de un miembro de la familia, como aporte a la "guerra" que sostienen contra el Estado.

Esta contradicción sobre el tema del reclutamiento por parte de la guerrilla quedó evidenciada el 21 de marzo de 2012, cuando miembros de la fuerza pública atacaron un campamento de las Farc, ubicado en los límites entre el municipio Tame y el municipio Arauquita, en la Vereda El Milagro, dejando como resultado la muerte de 36 combatientes entre los cuales se encontraban 11 menores de edad.

Otra infracción al DIH por parte de la guerrilla, y que continúa cobrando víctimas civiles, en jurisdicción del municipio Tame, está relacionada con la instalación de minas antipersonales – MAP-, que causan lesiones y muertes en la población campesina y en miembros dela fuerza pública. En la vereda La Arenosa, el 24 de Abril, fue activada accidentalmente una mina antipersonal por el señor Rafael Moreno Sepúlveda, quien se encontraba laborando en la finca de su propiedad.

La instalación de minas antipersona preocupa a las comunidades de la zona rural del municipio Tame. A pesar de la vigencia de la Convención de Ottawa de 1997 y la Convención de la ONU de 1980, que proscriben totalmente las minas antipersonal, regulan el uso de otros tipos de minas y otros artefactos explosivos, como también prohíben usarlos contra la población civil y los bienes civiles, se prescribe la obligación de señalar de manera clara y eficaz los campos minados, la obligación de prevenir accidentes e incidentes, como también la obligación de desminar, los grupos armados ilegales persisten en la práctica de sembrar minas antipersonal en caminos, fincas y veredas con grave afectación a la población civil.

Es de anotar que la Defensoría Regional ha recibido información sobre la siembra de estos artefactos por parte de miembros de grupos armados ilegales, en la proximidad a los centros poblados de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Flor Amarillo, Santo Domingo, Filipinas, La Arenosa, Caño tigre, El Milagro, Laureles y Galaxias, como también en los costados de la carretera que conduce de Tame a Puerto Jordán.

De igual modo, en las veredas por donde pasa el trazado del oleoducto Bicentenario, tales como, Rincón Hondo, Santa Inés, Cachama, Cravo, Cravo Charo, Corocito, Babaica, Tamacay y bajo

Tamacay, la guerrilla ha sembrado minas antipersonal. Estas acciones de la subversión afectan la movilidad de la población civil, pero sobre todo a quienes sufren accidentes con estas armas por el impacto físico y sicológico que produce, provocando en la mayoría de los casos mutilaciones y limitaciones físicas irremediables.

Según los datos suministrados por el Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas – PAICMA¹, en el 2012 se han registrado al menos 9 accidentes por minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), y según la Personería Municipal cinco de las víctimas han sido civiles, entre ellas una persona muerta y cuatro heridas. Algunos de esos eventos se relacionan a continuación: El 30 de Enero de 2012 el Señor Luis Alfonso Rangel Méndez, campesino de 47 años, murió al pisar accidentalmente una MAP en el sector de Marreros, vereda Palestina del municipio de Tame; el 12 de Febrero de 2012 la señora Carmen Iguanito, mujer indígena de 27 años resultó gravemente herida al activar accidentalmente una MAP en momentos en que caminaba sobre la carretera entre las vereda de Caño Limón y Lusitania; el 24 de Abril de 2012 el señor Rafael Moreno Sepúlveda, accionó accidentalmente una MAP, que la causó heridas de consideración, el hecho se presentó en la vereda La Arenosa.

Según el PAICMA, en lo que va corrido del año se han registrado por lo menos 101 eventos entre accidentes e incidentes de MAP y MUSE, en el Departamento de Arauca, en el que el Municipio Tame ocupa el primer lugar.

Con relación al control social, se debe mencionar que la guerrilla emplea diferentes métodos para regular la vida cotidiana de las comunidades vulnerando las libertades fundamentales de la población. En las zonas rurales, cobran cuotas anuales por cabeza de ganado, profieren amenazas de muerte, establecen restricción de horarios, imponen reglas de convivencia, intervienen en la resolución de conflictos interpersonales, familiares y comunitarios, pretenden injerir en las organizaciones sociales y comunitarias, y prohíben a las mujeres entablar relaciones con los miembros de la fuerza pública, de lo contrario, se exponen a sufrir represalias porque son consideradas informantes y colaboradoras de la fuerza pública.

En la zona urbana del municipio Tame, de acuerdo con las autoridades municipales, la población también se ha visto afectada por hechos de violencia perpetrados por presuntos integrantes de la guerrilla, bien por la ocurrencia de atentados directos contra la integridad personal o por ataques indiscriminados, que han ocurrido en los barrios periféricos.

En términos estratégicos, el accionar de las guerrillas tendría como propósito consolidar el control territorial en este municipio, tener la mayor injerencia posible sobre la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos (a propósito de la construcción del oleoducto bicentenario – OBC), y mantener su influencia y control de los corredores de movilidad que comunican los Departamentos Arauca, Casanare y Boyacá como también los que conectan con la frontera con la República Bolivariana de Venezuela.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx

En la zona suroriente del municipio Tame, en los límites con el Municipio Puerto Rondón se habría consolidado un pequeño grupo que se hace llamar "Los Paisas", que tendrían relación con la Columna Móvil Alfonso Castellanos de las Farc, integrado, al parecer, por desmovilizados de la guerrilla y en cuya cabeza estaría una persona cercana al comandante de la dicha estructura de las Farc, este grupo armado estaría dedicado a la extorsión, al secuestro y al control sobre esta zona de sabana. Las autoridades se han referido a este grupo como "delincuencia común", pero según se ha conocido, ese grupo tendría el "aval" de la columna guerrillera para realizar acciones ilegales y se mueven en las veredas de Rincón Hondo, Los Aceites, Morichal, Bochalema, Matarrala, Zaparay, Cachama y San Ignacio en Puerto Rondón, con influencia también en varios municipios de Casanare, sobre todo en Hato Corozal.

El segundo escenario de riesgo identificado para el municipio Tame, está relacionado con la presencia de integrantes de la agrupación armada ilegal que se autodenomina "Águilas Negras" y/o "Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia" (ERPAC), y ahora, el Comando Central de las Águilas Negras o "Bloque Oriental - Centauros de la AUC - (o ACC)", que se constituyen en un factor de riesgo, de manera particular, en la cabecera urbana y en las veredas que en el pasado estuvieron bajo el dominio del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC, entre los Departamento de Casanare y Arauca.

La Defensoría del Pueblo ha informado en los informes de riesgo y notas de seguimiento, desde el año 2007, que las debilidades en el proceso de desmovilización y de reincorporación a la vida civil de los combatientes del Bloque Vencedores del Arauca de las AUC, ha sido una de las causas por las cuales algunos desmovilizados han reincidido en actividades al margen de la ley y se han vinculado a los grupos ilegales que conformaron los reductos que no participaron del proceso de desmovilización y/o articulándose mediante alianzas con organizaciones de alcance regional, buscando mantener corredores de comunicación desde el norte y nororiente del Casanare.

Estas estructuras armadas ilegales surgidas tras la desmovilización de las AUC realizan actividades relacionadas con el narcotráfico, el lavado de activos, el microtráfico, las extorsiones a pequeños y medianos propietarios y comerciantes, entre otras.

Con respecto al ERPAC, no se ha vuelto a tener mayor información en la región, pero ahora apareció un grupo autodenominado "Bloque Central de la Águilas Negras o "Bloque Oriental - Centauros de la AUC – o ACC". Este presunto grupo habría surgido como resultado de una alianza entre los reductos del Bloque Vencedores del Arauca de las AUC, de las Autodefensas Campesinas del Casanare ACC y algunos desmovilizados del Bloque Centauros de las AUC, y se dio a conocer profiriendo amenazas por medio de mensajes de texto, llamadas telefónicas, panfletos y audios de radio en el Departamento de Arauca.

El interés de estas organizaciones ilegales se centraría en hacer presencia en las zonas de sabana donde se desarrollan proyectos para la exploración y explotación petrolera que se está extendiendo en la actualidad a la llanura del norte de Casanare y al suroccidente de Arauca. Además, la extensión y áreas pocas pobladas, así como la precaria o débil presencia estatal en este vasto

territorio, facilitan que sea aprovechado como corredor de tráfico de pasta básica de coca, dada su cercanía a la línea fronteriza con Venezuela.

El supuesto grupo ilegal autodenominado "Comando Central de la Águilas Negras o "Bloque oriental - Centauros de la AUC – o ACC" distribuyó a finales del mes de Julio de 2012 un panfleto donde profería amenazas contra los Diputados de la Asamblea Departamental y varios alcaldes municipales, entre ellos, al señor Octavio Pérez Hernández, Alcalde del municipio de Tame.

El Diputado de la Asamblea Departamental, Dr. Wilson Carillo, ha recibido mensajes amenazantes en su teléfono celular. En todas las declaraciones emitidas por este grupo ilegal, en el municipio de Tame, como en los otros municipios de Arauca, piden colaboración para su causa antisubversiva y amenazan con realizar acciones de la mal llamada "limpieza social" en el municipio, declarando objeto de sus ataques a las personas que tengan vínculos con las guerrillas, consuman estupefacientes o pertenezcan a la población LGBTI.

De igual manera el grupo ilegal autodenominado "Comando Central de la Águilas Negras o "Bloque oriental - Centauros de la AUC – o ACC" busca establecer alianzas con algunos sectores políticos que les permita, entre otras cosas, cuestionar los avances del actual Gobierno en materia de seguridad, y poner en tela de juicio la capacidad de la fuerza pública para contrarrestar y neutralizar las acciones de la guerrilla, con el fin de desestabilizar la gobernabilidad del municipio Tame y del Departamento de Arauca.

Los escenarios descritos hacen prever el escalamiento de las acciones armadas por parte de las guerrillas de las Farc y el ELN en el municipio Tame, utilizando medios y métodos para causar temor e intimidación, atacando objetivos militares, pero también a la población civil la cual sufre la vulneración de sus derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal. En la eventualidad de que se genera una confrontación armada entre la guerrilla de las Farc y el ELN e integrantes de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC (Comando Central de las Águilas Negras o Bloque Oriental Centauros de las AUC o ACC, y ERPAC) por el control territorio y el manejo de sus recursos, podría presentarse una agudización de los factores de riesgo para la población civil del municipio Tame.

Las principales víctimas del conflicto armado en el marco de las acciones de la guerrilla y de los grupos armados ilegales en el municipio Tame será la población civil tanto de la zona rural, especialmente, de las veredas del área de influencia del oleoducto Bicentenario (OBC), en las cuales se evidencian debilidades en materia de protección sumado a los altos índices de vulnerabilidad. En síntesis, son las comunidades campesinas e indígenas, y los sectores sociales representados en los comerciantes, transportadores, líderes políticos, servidores públicos, contratistas y trabajadores de la industria petrolera, entre otros, quienes podrían ser objeto de amenazas, extorsiones, homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados de acuerdo a la dinámica descrita.

#### **HOMICIDIOS:**

En el municipio Tame a julio de 2012 se han registrado 32 homicidios. Las víctimas en 25 casos fueron civiles (22 hombres y 3 mujeres, 4 de ellos menores de edad) y 7 eran integrantes de la Fuerza Pública y de grupos armados ilegales. Esta cifra ubica al municipio Tame en los primeros lugares en el Departamento en atentados contra la vida de la población civil.

Los homicidios no son solo producto de las acciones sicariales, y de atentados contra la vida, sino también como consecuencia de las acciones bélicas, especialmente, de la confrontación armada entre la Fuerza Pública y las organizaciones guerrilleras. Las víctimas suelen ser los miembros de la Policía y del Ejército Nacional y un número importante corresponde a población civil.

Los grupos armados al margen de la ley como las Farc y del ELN así como los nuevos grupos post desmovilización de las AUC (ERPAC y/o Águilas Negras - Bloque Oriental Centauros), acuden a la ejecución de homicidios selectivos o múltiples como medio de coerción y sometimiento de la población civil y de control social, como también para eliminar a quienes consideran sus oponentes o como acto de retaliación contra aquellos que consideran colaboradores de la fuerza pública o que no cumplen sus exigencias de tipo económico, generando un ambiente de miedo y zozobra entre los habitantes del municipio,.

#### AMENAZAS DE MUERTE:

Los diferentes grupos armados al margen de la ley profieren amenazas de muerte contra distintos actores sociales, políticos y comunidades, constituyéndose estas en un medio de violencia invisible para generar terror y miedo, someter a la población civil y conseguir el control poblacional.

El 30 de julio de 2012 circuló en la ciudad Arauca un panfleto firmado por un presunto grupo ilegal que se autodenomina Comando Central de las Águilas Negras- Bloque Centauros del Arauca, en el que declara objeto de ataque al alcalde del municipio Tame, señor Octavio Pérez Hernández, al señor José Rodrigo Díaz Guillén, alcalde del municipio Arauquita y al alcalde del municipio Fortul, Pablo Romero, a quien señalan de supuestos nexos con la subversión.

El panfleto aludido, con el título "Llegó la hora de la limpieza social en las sabanas de Arauca´", contiene, además, amenazas contra los concejales municipales y diputados del departamento, tales como, Ferney Tique Vargas, Edison Palomino Banguero, Miguel Parra, Wilson Carrillo, Benjamín Socadagüí y Leison Botía, a quienes señalan de colaborar con la guerrilla.

En el mes de marzo de 2012, se tuvo conocimiento de las amenazas contra las comunidades campesinas y los directivos de las juntas de acción comunal de las veredas ubicadas en el área de influencia del Oleoducto Bicentenario (OBC), pues el ELN prohibió la venta de bienes y servicios, lo mismo que la vinculación laboral de sus habitantes a las multinacionales petroleras y a las empresas contratistas de las mismas, so pena de sufrir los efectos de los ataques que realicen contra las

mismas, en el marco de la campaña que impulsa esa organización guerrillera con el nombre de "lucha por la soberanía nacional, contra las multinacionales".

Esta situación fue informada por las comunidades y víctimas afectadas y por pronunciamientos públicos de ese grupo subversivo. En el mes de Mayo de 2012 también fue difundido un panfleto en el municipio Tame firmado por el autodenominado Bloque Oriental Centauros de las AUC o ACC, en el que se anuncia una campaña de "limpieza social" contra los consumidores de alucinógenos y delincuentes comunes que cometen hurtos y abuso sexual. Algunos sectores han manifestado que presumiblemente, el homicidio de dos jóvenes de 14 y 17 años ocurrido el 13 de junio y el 1 de julio de 2012, respectivamente, esté relacionado con el consumo de sustancias estupefacientes, así como el asesinado de un adulto de 50 años de edad quien, al parecer, estaba dedicado al micro tráfico en la zona urbana del municipio Tame.

En el presente año todavía persisten las amenazas contra algunos miembros del Resguardo Indígena de Caño Claro, presuntamente por parte del ELN, a quienes señalan de cometer actos delincuenciales en los alrededores del Resguardo. Integrantes de la comunidad indígena también han sido víctimas de homicidio. El 21 de mayo de 2012 desconocidos asesinaron con arma de fuego al indígena Yeison Amilkar Campo Cucubana, de 21 años, de la comunidad Macarieros y estudiante del grado once del Liceo Tame, en hechos ocurridos en la vereda Cravo Corozo, jurisdicción del municipio Tame

#### LOS SECUESTROS Y LAS EXTORSIONES

El secuestro como violación de los derechos fundamentales que atenta contra la libertad e integridad personal, resulta ser también una acción recurrente en el municipio Tame, por parte de la guerrilla del ELN y de las Farc, como medida de presión política contra las multinacionales petroleras o ante el incumplimiento en el pago de extorsiones y "vacunas". De acuerdo con la información recabada, durante lo transcurrido del año 2012 se han presentado 17 casos de secuestros, de los cuales han sido liberadas 11 víctimas, 5 han muerto en cautiverio (asesinados) y 2 personas se encuentran aún privadas de su libertad.

Además de los 11 trabajadores de la compañía SICIM – Avanzada Casanare, secuestrados por el ELN (el 28 de Febrero), han sido plagiados algunos ganaderos, como es el caso del Señor Eduardo Blanco a mediados de Mayo de 2012, como también algunos comerciantes o trabajadores foráneos que han llegado al municipio tras la esperada bonanza petrolera, quienes son retenidos, sometidos a una supuesta "investigación" por parte de actores armados ilegales, terminando asesinados porque sospechan que pueden hacer parte de redes de cooperantes o informantes.

Resulta preocupante la extorsión de que son víctimas la mayoría de pequeños productores y comerciantes de la localidad por parte de grupos irregulares, a quienes les cobran una cuota anual o contribución forzosa para el sostenimiento de la guerra. La mayoría de las víctimas se niegan a formular las denuncias porque no observan resultados en las investigaciones de las autoridades y por temor a sufrir retaliaciones de los grupos ilegales.

#### MINAS ANITIPERSONAL Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR

Existe preocupación en las comunidades por la siembra indiscriminada por la guerrilla de minas antipersonales e instalación de artefactos explosivos de gran poder (capaces de destruir vehículos militares) en los ejes viales del municipio con el fin de atentar contra la Fuerza Pública pero que exponen a los civiles a sufrir los efectos de esas acciones de tipo indiscriminada. Las incautaciones y activaciones controladas de artefactos explosivos realizados por el Ejército Nacional en el municipio Tame, dan cuenta de la cantidad de explosivos que han sido instalados, pero que por la oportuna intervención de los miembros de la fuerza pública se ha evitado tragedias enormes.

#### **DESPLAZAMIENTO FORZADO**

En el municipio Tame el desplazamiento forzado es una de las manifestaciones más visibles de la crisis humanitaria por causa del conflicto armado. Se trata de un problema que se ha extendido en el tiempo sin que se logre la adopción de efectivas medidas de prevención y protección. En el municipio Tame se han presentado casos de éxodos familiares e individuales, que en muchos casos son imperceptibles y no visibles, pero también se han registrado desplazamientos masivos, entre los que se cuentan las comunidades indígenas, que han movilizado respuestas por parte de los entes territoriales (siempre tardía e insuficiente), como de organizaciones de ayuda humanitaria; pero a su vez, en el desplazamiento forzado se anudan huidas temporales y retornos azarosos, con el abandono definitivo de los lugares de origen y residencia.

En el municipio de Tame, como en todo el Departamento de Arauca, es evidente la debilidad de la respuesta estatal en materia de prevención del desplazamiento forzado, así como las medidas dirigidas a proteger a las víctimas de este fenómeno o a atender los factores de vulnerabilidad que lo potencian. Las falencias son grandes en la medida en que ni siquiera se han atendido órdenes judiciales, como las emanadas por la Honorable Corte Constitucional en los autos 332 y 383 de seguimiento a las Sentencia T-025 de 2004, negando de facto el goce efectivo de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado. La situación más grave es la que tienen que soportar las comunidades indígenas por la desprotección social y el resquebrajamiento socioeconómico, pues al mantenerse el desplazamiento forzado o realizarse retornos sin garantías, se configura un riesgo manifiesto para su supervivencia en el futuro cercano, puesto que el desarraigo territorial o la escasa supervivencia económica, afectan su integridad física, su seguridad y sus libertades.

Según el Departamento para la prosperidad Social – DPS², hasta el año 2011 el municipio de Tame había expulsado un total de 31.010 personas, equivalentes a 7.615 hogares. Para el año 2012 la personería Municipal ha recibido un total de 90 declaraciones, equivalentes a alrededor de 400 personas. Estas cifras mantienen al municipio de Tame con el 44% en cuanto a la participación en el total departamental por expulsión.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> http://www.dps.gov.co/EstadisticasDesplazados/GeneralesPD.aspx?idRpt=2

## RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILICITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ninguna institución posee datos con respecto al reclutamiento forzado, la utilización de niños y niñas en la guerra o la violencia sexual que se ejerce sobre mujeres y niñas y que está directamente relacionada con grupos armados ilegales. La Defensoría del Pueblo ha podido recabar información acerca de los actos de violencia y abuso sexual, utilización y reclutamiento a los que vienen siendo sometidos niños, niñas y adolescentes de la zona rural, especialmente de los sectores aledaños a Puerto Jordán, por parte de los grupos armados al margen de la ley. Dentro de las principales prácticas de violencia, se destacan las constantes presiones para que niños y jóvenes se integren a sus filas (como aporte obligatorio de toda familia a la guerra), así mismo, estarían siendo utilizados como informantes o estafetas.

El fenómeno del reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes tiene mayor impacto en las zonas rurales del municipio, toda vez que en esos territorios es evidente el mayor grado de desprotección social por las deficiencias en el sistema educativo público y la continua deserción escolar que obligan al trabajo infantil y juvenil. La ausencia de proyectos de vida digna, que se terminan articulando en muchas ocasiones las víctimas en actividades ilícitas, en los grupos armados organizados al margen de la ley. Situación que se agrava con el traslado de los menores de edad reclutado en Arauca, a otras estructuras de los Grupos armados ilegales que operan en otras regiones del país. Esta práctica aleja a las víctimas de su entorno, de su familia y les niega cualquier posibilidad de desvinculación.

No se descarta que parte de las consecuencias de la desescolarización de la población infantil y juvenil en la zona rural del municipio haya configurado un espacio de oportunidad para las prácticas de reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales, lo cual se refleja en el aumento de las desmovilizaciones y muertes en combates de menores de edad en el Departamento. De hecho en las operaciones militares de la Fuerza Pública en la Vereda el Milagro en el mes de Marzo, de los 36 combatientes muertos 11 eran menores de edad quienes habrían sido reclutados de manera forzosa.

Las zonas con mayor alto riesgo para el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes son: El centro poblado de Puerto Jordán, el centro poblado de Filipinas y las veredas circunvecinas, Santo Domingo, Flor Armarillo y Betoyes, por parte del Frente 10º las Farc; Malvinas, Naranjos, Angosturas, La Garcita, Brisas del Cravo, Mararabe, San Antonio, El Tablón, Alto Purare y el Pesebre, por parte de los Frentes 45, 38 y 56 de la misma organización guerrillera, La Arabia (Pueblo Seco), Alto cauca, La Hermosa, el Botalón, Muribá, Mate Caña, Corocito y Malvinas, por parte del ELN. En el caso urbano de la población tienen injerencia todas las estructuras armadas ilegales mencionadas, incluidos los grupos armados post-desmovilización de las AUC y todas promoverían el reclutamiento forzado de menores de edad.

La Defensoría del Pueblo ha hecho constantes llamados a las partes en conflicto para que limiten los métodos y medios de combate en observancia de los principios del Derecho Internacional Humanitario, que disponen no involucrar a la población civil como objeto de ataque o como parte en las hostilidades, sabiendo que las acciones de violencia derivadas de la confrontación armada,

siguen afectando a la población civil y a sus bienes de manera indiscriminada. Sobre todo se enfatiza en el respeto al principio de distinción para que los actos de "guerra" se dirijan sólo contra combatientes y objetivos militares y eviten los daños innecesarios a las personas civiles.

Los grupos armados al margen de la ley no distinguen con precisión a las personas y los bienes que son lícitos de atacar en el conflicto armado. De esta manera, no se entiende como objetivos atacados en este municipio no contribuyen eficazmente, ni por su naturaleza, ni su ubicación, ni su fin o empleo, a la acción militar de la Fuerza Pública. Así por ejemplo la destrucción de una subestación de energía, de una carretera, la detención e incineración de maquinaria pesada o de vehículos de servicio público no representan ninguna ventaja militar concreta. Así los bienes de la población civil que de ninguna manera responden a la definición de objetivo militar deberían preservarse de cualquier ataque.

En el periodo Enero – Julio de 2012, además de los hechos ya señalados, se han registrado una serie de acciones violentas por parte de las guerrillas y de los grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC, que evidencian la persistencia del riesgo para la población civil en el municipio de Tame, la violación de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- -Durante los días 5, 10 y 14 de Enero de 201, en retenes ilegales fueron detenidos e incinerados 3 vehículos tipo autobús (afiliados a las empresas de transporte "los libertadores" y "Flota Sugamuxi", en la vía que conduce hacia el centro poblado de Puerto Jordán y a la ciudad de Arauca.
- -El 9 de Enero, presuntos integrantes de las Farc asesinaron a una mujer de 27 años, quien se encontraba en el séptimo mes de embarazo y era desmovilizada de este grupo. Los hechos ocurrieron en el barrio Brisas de Satena de este municipio.
- El 20 de Enero, fueron asesinadas con arma de fuego, 3 personas en el sitio conocido como el Mordisco, sobre la vía Tame Saravena. El hecho fue atribuido a integrantes del ELN.
- -El 22 de Enero, Dennis Alexander Neira López y Edinson Rubio Gómez, fueron asesinados por desconocidos en la vereda El Botalón, zona rural del municipio.
- -El 30 de Enero, El Señor Luis Alfonso Rangel Méndez, campesino de 47 años murio al pisar accidentalmente una MAP en el sector de Marreros, en la vereda Palestina.
- -El 1º de Febrero, integrantes, al parecer, de las Farc incineraron maquinaria pesada del consorcio Fronteras, que era utilizada en la reparación de la vía Tame San Salvador.
- El 12 de Febrero, una mujer indígena de 27 años resultó herida al activar accidentalmente una MAP en la carretera entre las vereda de Caño Limón y Lusitania.
- -El 20 de Febrero, dos campesinos resultaron heridos al activar una trampa explosiva camuflada en una bolsa que había sido abandonada por integrantes de un grupo armado ilegal. Los labriegos se encontraban en trabajos de jornal en un paraje de la vereda Filipinas de este municipio.
- El 21 de Febrero, tres personas fueron halladas muertas a orillas de la carretera de la vereda Corocito. Al parecer, estas personas habían sido reportadas por sus familiares como secuestradas por parte del ELN desde el 19 de Febrero.
- El 3 de Marzo, Integrantes presuntamente de las Farc instalaron al interior de una vivienda, un artefacto explosivo, el cual fue activado al paso de tropa del Ejército en el centro urbano del caserío de Puerto Jordán. En el hecho murió un menor de ocho años identificado como Jaider Martínez

Jácome, quien se movilizaba en una bicicleta y fue alcanzado por la onda explosiva, igualmente murieron dos los soldados del Ejército Nacional y dos más resultaron heridos.

- El 8 de Marzo, Integrantes de un grupo armado ilegal, al parecer la Farc, incineraron un vehículo luego de obligar a su conductor a detenerlo. El hecho se registró en la vía que conduce al centro poblado de Puerto Jordán.
- El 12 de Marzo, desconocidos asesinaron de varios impactos de arma de fuego al señor José Alberto Pamplona Pamplona de 43 años. El hecho ocurrió en el caserío de Botalón, zona rural de este municipio.
- El 31 de Marzo, miembros, al parecer, de las Farc, instalaron un retén ilegal en inmediaciones del centro poblado de Santo Domingo en la vía que de este municipio conduce a la ciudad de Arauca. Antes de retirarse los insurgentes incineraron un tracto mula perteneciente a una empresa petrolera que labora en la región.
- El 6 de Abril, unidades del Batallón Especial Energético y Vial Número 14 incautaron una rampla para el lanzamiento de artefactos tipo cilindros-bomba. El hecho ocurrió en la vereda Corocito de este Municipio.
- El 27 de Abril, como resultado de las operaciones militares, en zona rural de este municipio, Ejército Nacional reportó la captura del presunto jefe de finanzas de la columna móvil "Alfonso Castellanos" de las Farc.
- El 28 de Abril, Integrantes al parecer del 10 Frente de las Farc, perpetraron un atentado en el centro poblado de Puerto Jordán. De acuerdo con la información suministrada por la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional, en el hecho resultaron heridos los ciudadanos Lisandro Vargas Duarte, María Nazaret Santiago García, Jefferson Gordillo Aguilar y Saúl Contreras Guerrero; quienes se encontraban en el lugar cuando fue activado un artefacto explosivo improvisado.
- El 29 de Abril, la Octava División del Ejército Nacional reportó que como resultado de sus operaciones, en combate se dio muerte alias "Guillermo Sánchez", comandante del frente 38 de las Farc.
- El 2 de Mayo integrantes de un grupo armado ilegal asesinaron con arma de fuego el señor Wilfredo Serrato, de 33 años, quien se dedicaba al transporte de carga.
- El 7 de Mayo, integrantes de un grupo armado ilegal, instalaron un retén ilegal y atravesaron un tracto camión en la vía Tame Saravena, sector de Tamacay, obstruyendo el tránsito vehicular en este eje vial del departamento de Arauca.
- El 13 de Mayo, Miembros de la Fuerzas Militares destruyeron una llanta-bomba fabricada artesanalmente, la cual había sido instalada al parecer por integrantes de las Farc, en el perímetro urbano del caserío de Puerto Jordán.
- El 21 de Mayo, desconocidos asesinaron con arma de fuego al integrante de la comunidad indígena Macarieros, Yeison Amilkar Campo Cucubana de 21 años y estudiante del grado once del Liceo Tame. El hecho ocurrió en la vereda Cravo Corozo, jurisdicción de este municipio.
- El 5 de Junio, desconocidos asesinaron de varios impactos de arma de fuego a Luis Alfredo García Díaz de 39 años de edad. El hecho se presentó en la vereda Santa Elena, jurisdicción de este municipio.
- El 13 de Junio, desconocidos que se movilizaban en una motocicleta, asesinaron de varios impactos de arma de fuego al menor de 17 años, Juan Carlos Castro Núñez y a un hombre de 50 años. El hecho se presentó en el área urbana del municipio de Tame.

- El 14 de Junio, guerrilleros al parecer de las Farc incineraron un tracto camión en el sitio Caño Verde, tramo entre Puerto Jordán y Santo Domingo de la vía Arauca Tame.
- El 18 de Junio, miembros de la insurgencia hostigaron a tropas del Ejército Nacional acantonadas en el centro poblado de Puerto Jordán (puesto de mando de la Fuerza de Tarea Conjunta Quirón).
- El 30 de Junio, integrantes de un grupo armado ilegal, asesinaron de varios impactos de arma de fuego al señor José Alirio Díaz de 45 años en la Vereda el Botalón, zona rural de este municipio.
- El 2 de Julio, un menor de edad (14 años) fue asesinado al parecer por miembros de un grupo armado ilegal, en el barrio Villa-Adela, zona urbana de este municipio.
- Entre el 3 y el 6 de Julio el ELN adelantó un "paro armado", que afectó considerablemente la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de este municipio.
- El 5 de Julio, un uniformado del Ejército Nacional resultó gravemente herido al intentar bajar una bandera alusiva a la agrupación armada ilegal del ELN, instalada en una antena de comunicaciones, en el centro poblado de Puerto Jordán. El uniformado que recibió un disparo de arma de fuego, al parecer atacado por un francotirador.
- El 15 de Julio, miembros de un Grupo armado ilegal instalaron una carga explosiva en pleno centro poblado de Puerto Jordán, impidiendo el tránsito entre los municipios de Tame y Arauca Capital.
- El 15 de Julio, miembros de un Grupo armado ilegal instalaron un retén y atravesaron un camión cisterna, impidiendo el tránsito entre este municipio y la Capital del Departamento.
- -El 16 de Julio, miembros de un grupo armado ilegal habrían activado una poderosa carga explosiva contra un vehículo militar, el cual quedó destruido, en la vía que de Puerto Jordán conduce a Tame.
- El 19 de Julio al parecer miembros de las Farc, instalaron un retén ilegal, en el que posteriormente obligaron a varios conductores a atravesar sus vehículos. El hecho sucedió en las inmediaciones de la vereda Flora Amarillo. El tránsito vehicular fue suspendido.
- El 19 de Julio fue asesinado el arquitecto José Ricardo Mora Díaz de 37 años de edad, funcionario subcontratista del Oleoducto Bicentenario OBC, los hechos sucedieron en la vereda Santa Elena a pocos kilómetros de la zona urbana del Municipio.
- El 24 de Julio, tropas pertenecientes al Ejército Nacional hallaron en el centro Poblado de Santo Domingo, una casa que tenía en su interior un cilindro de 40 libras cargado con explosivos y dos sistemas de activación por telemando y radiofrecuencia.
- El 28 de Julio, en una operación conjunta entre la Armada, Ejército y Policía Nacional se logró la captura seis integrantes de la banda autodenominada "los paisas" al parecer al servicio de la querrilla de las Farc, que operaba en los departamentos de Arauca y Casanare.

Cabe mencionar también que como resultado del desarrollo de operaciones ofensivas y de control territorial de la Fuerza de Tarea Quirón de la Octava División del Ejército Nacional, con sede en el centro poblado de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo) y de la policía Nacional tanto en la zona urbana como en el centro poblado de Betoyes, se han logrado evitar acciones violentas, por parte de los grupos armados al margen de la ley; y ha neutralizado e incautado gran cantidad de explosivos o insumos para su fabricación, como también armas y municiones, que de haber sido activados o utilizados por los miembros de la insurgencia habrían causado graves daños, no solo a las tropas, si no por su efecto o accionar indiscriminado a la población a la población civil.

Por lo anteriormente descrito, en virtud de la complejidad que en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH se evidencia en este municipio, es previsible que persistan las acciones de violencia ejercidas por grupos armados organizados al margen de la ley, tales como amenazas de muerte, homicidios selectivos o múltiples; accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa; el reclutamiento forzado o la utilización de niños, niñas y adolescentes; las restricciones a la movilidad; el secuestro de comerciantes, contratistas o trabajadores de las compañías petroleras; los ataques armados con efectos indiscriminados, la destrucción de bienes civiles, las extorsiones que ponen en riesgo la vida y la integridad personal de los afectados, y los desplazamientos forzados, por lo que se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares, establecer e implementar los programas, dispositivos, esquemas y acciones de seguridad, conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los habitantes de este municipio, tendientes al reestablecimiento de la seguridad y la convivencia.

#### RECOMENDACIONES

Conforme al análisis, y a los hechos que se exponen, se solicita a la CIAT mantener vigente la correspondiente ALERTA TEMPRANA y proceder al seguimiento y al cumplimiento de las recomendaciones adoptadas, así como de las medidas anunciadas por las instituciones concernidas verificando su eficacia en la mitigación y control de la situación, así como en la protección y asistencia a la población. Al respecto se considera necesario recomendar:

- 1.- A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones ofensivas y de control militar de área contra las Farc, el ELN y los presuntos grupos post-desmovilización de las AUC, en las veredas señaladas en la presente nota de seguimiento, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales y, adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, para mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, de manera particular, de los comerciantes, ganaderos, trabajadores de las compañías petroleras, funcionarios públicos, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad.
- 2. A las Fuerzas Militares, desarrollar los operativos dando cumplimiento a las directrices de Derechos Humanos y DIH emanadas por el Ministerio de Defensa de manera que se eviten daños y perjuicios directos o colaterales a la población y bienes civiles, así como infracciones a la normativa humanitaria.
- 3. A la Policía Nacional y a los organismos de seguridad del Estado, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de los servidores públicos, líderes sociales, comunitarios y de población desplazada, implementar estrategias para prevenir las acciones de violencia en Tame, particularmente las relacionadas con homicidios, secuestros, extorsiones y desplazamiento forzado y, garantizar la seguridad de lo(a)s ciudadano(a)s, para lo cual deberá presentar un informe a la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la

Población Civil – Sistema de Alertas Tempranas, sobre las estrategias, acciones e impacto de las mismas.

- 4. A la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Tame, evaluar los resultados y avances en materia de planes de contingencia para la prevención, atención y acompañamiento humanitario del desplazamiento forzado de población, e informar de los mismos a la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil (SAT).
- 5. Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Departamental, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros docentes localizados en la zona rural del municipio de Tame, entre estos los resguardos indígenas, mediante la vinculación oportuna de docentes cualificados, así como tomar las medidas necesarias para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento forzado y utilización ilícita de menores de edad por parte de los grupos armados.
- 6. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, al Ministerio del Interior y de Justicia, y a la Gobernación de Arauca, con el acompañamiento de organizaciones internacionales y otras instituciones del Estado, impulsar o promover espacios de concertación especial para el departamento de Arauca, en donde se discuta y propongan acciones urgentes para resolver la crisis humanitaria en el departamento y se propongan programas y proyectos de inversión social.
- 7. Al Departamento para la prosperidad Social, DPS y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, coordinar las acciones pertinentes con enfoque diferencial para la atención a la población en situación de desplazamiento (sobre todo a los niños, y las niñas), de tal forma que se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Al ICBF, tomar las medidas que sean necesarias para prevenir el posible reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos armados que operen en el municipio.
- 8. A la subdirección de atención a víctimas de la Violencia del DPS, para que con celeridad socialice sus competencias y preste asistencia humanitaria a la población civil afectada en su vida, o que haya sufrido deterioro en sus bienes, amenazas o secuestro, en el municipio Tame.
- 9. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas, ERM y desminado de zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar (MAP-MUSE) cercanos a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido las acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como las personas atendidas o inscritas en dichos programas.
- 10. A la Personería Municipal de Tame, para que mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

11. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

## JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT.